



CODIGO DE ÉTICA

RADIO MUNICIPAL SIGCHOS 98.1 FM

La Radio Municipal Sigchos 98.1 FM, fue creada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos, con el objeto de fomentar la información y participación en todos los temas que afecten a la Sociedad en general. Esta emisora busca crear espacios de participación ciudadana, como órgano básico de visibilización de la vida cotidiana de nuestra gente.

La Radio Municipal Sigchos en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento General, presenta su Código de Ética que establece las normas y principios que guían el quehacer comunicacional de su equipo humano y la interacción con la ciudadanía. Este documento busca fortalecer la responsabilidad social del medio, promoviendo contenidos que aporten al desarrollo integral de la ciudadanía, al rescate y difusión de la identidad y cultura local, a la inclusión de todos los sectores sociales, y a la construcción de una comunidad más informada, participativa y segura, asegurando una comunicación institucional veraz, transparente, responsable, inclusiva y al servicio de la comunidad.

OBJETIVO

El presente Código de Ética tiene como objeto establecer las directrices de conducta moral y profesional para todos los miembros del Departamento de Comunicación del GAD Municipal Sigchos, con el fin de garantizar el ejercicio de una comunicación ética y de calidad, fundamentada en los derechos ciudadanos y la normativa legal vigente, especialmente la Ley Orgánica de Comunicación.

PRINCIPIOS ÉTICAS

1. **Compromiso con la verdad y la precisión:** La información que se publique por los trabajadores de la estación radial será debidamente verificada, contrastada, precisa y contextualizada, esto implica que se deberán constatar que los hechos difundidos efectivamente hayan sucedido, recogiendo y publicando de forma equilibrada las versiones de las personas involucradas en los hechos narrados, indicando con exactitud los datos cuantitativos y cualitativos, que se integran en la narración, señalando los antecedentes sobre los hechos y las personas que forman parte de los sucesos narrados, garantizando la objetividad y responsabilidad informativa.
2. **Responsabilidad social:** Contribuir al mejoramiento del desarrollo social y cultural de nuestra comunidad mediante diálogos, participación de la ciudadanía evitando perjuicios a individuos o a la comunidad.
3. **Pluralismo:** Nos comprometemos a garantizar el respeto de las diversas voces, pensamientos, culturas, ideologías, creencias y expresiones sociales presentes en nuestro país.



4. **Respeto a la diversidad e inclusión:** Los comunicadores que laboran en la Estación de la Radio Municipal Sigchos FM, procuraran el ejercicio de los derechos de una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma.
5. **Definición de la Línea Editorial:** Radio Municipal Sigchos está orientada a promover una comunicación pública responsable, participativa y con sentido social, difundiendo y produciendo contenidos que reconozcan, respeten y visibilicen los derechos humanos y de la naturaleza y abordar temas de interés local, cultural y social
6. **Transparencia:** Debe estar presente en todas las actividades realizadas en la estación de la Radio Municipal Sigchos FM, como la base que facilita la toma de decisiones. Ser transparentes implica ser veraz, no ocultar información y estar siempre dispuesto a rendir cuentas de la gestión individual, mantener canales de información oportuna y relevante para los usuarios internos y externos.
7. **Respeto a la privacidad y la dignidad humana:** La emisora se compromete a respetar la honra y la reputación de las personas, abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios, respetar la intimidad personal y familiar garantizando un trato respetuoso en todo momento.
8. **Integridad profesional:** La Radio Municipal Sigchos FM, proporciona un servicio público de comunicación a la ciudadanía, por lo tanto es necesario que sus empleados conserven la imagen de calidad, honestidad que la estación necesita para generar confianza en los radioescuchas y la ciudadanía en general.
9. **Sensibilidad cultural:** Valorar, respetar y reflejar la riqueza cultural de nuestro territorio evitando estereotipos o representaciones que menoscaben su identidad.
10. **Protección de los derechos de los niños y adolescentes:** Los niños/as y adolescentes tienen derecho a la expresión de sus ideas, pensamientos, sentimientos, y acciones desde sus propias formas y espacios en su lengua natal, sin discriminación y estimación alguna, por lo que esta emisora privilegiara la protección integral de niños/as y adolescentes evitando los comentarios y difusión de contenidos que vulneren su dignidad, privacidad o desarrollo integral.
11. **Honestidad en la publicidad y el patrocinio:** Garantizamos que la publicidad y el patrocinio se presenten de manera transparente, sin inducir a engaño ni confundir con contenidos informativos. Toda comunicación comercial será identificable y respetará los principios de veracidad, ética y responsabilidad social.
12. **Acceso equitativo a la información:** Promovemos el acceso libre, inclusivo y oportuno a la información, sin discriminación alguna, garantizando que todos los sectores de la sociedad, especialmente los más vulnerables, puedan ejercer su derecho a estar informados de manera clara, veraz y plural.
13. **Responsabilidad ambiental:** Nos comprometemos a fomentar una cultura de respeto y cuidado el medio ambiente a través de contenidos e información que promueva la conciencia ecológica, el uso sostenible de los recursos y la protección del entorno natural.



- 14. Igualdad de género y diversidad:** La Estación de Radio MUNICIPAL SIGCHOS FM promueve la igualdad de género y rechaza toda forma de discriminación por razones de sexo, identidad de género u orientación sexual. Se garantizará un ambiente laboral libre de acoso, violencia y prácticas discriminatorias, fomentando la inclusión, el respeto y la equidad en todos los niveles de gestión y producción.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN

El presente código de ética será aplicado a todo el personal de la radio Municipal Sigchos, así como también en todas las actividades vinculadas a la producción y difusión de programas, y la administración de contenidos comunicacionales. Con su aplicación se busca la instauración de un permanente proceso participativo para la generación de una cultura de confianza y apego a la verdad.

COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética estará integrado por tres miembros designados por el Director y/o responsable de la Radio atendiendo el criterio de equilibrio en cuanto a género, rango, edad, imparcialidad, entre otros, quienes tendrán derecho a voz y voto.

- Este comité sesionará al menos una vez por trimestre o cuando se presenten denuncias formales.
- Se establecerá un canal confidencial para la recepción de quejas (buzón físico).
- Las resoluciones se emitirán en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción formal de la denuncia.

DERECHO A LA RÉPLICA

La Radio Municipal del cantón Sigchos, en cumplimiento de los principios de transparencia y equidad, reconoce el derecho de toda persona a solicitar una réplica cuando se considere afectada por informaciones difundidas en nuestra programación, conforme a la ley y en condiciones que aseguren un trato equitativo garantizando una respuesta oportuna y respetuosa del debido proceso comunicacional.

DERECHO A LA RECTIFICACIÓN

Garantizaremos la rectificación de información errónea o que cause afección de imagen del reclamante. Para ello, deberá presentar una solicitud por escrito con los respectivos fundamentos.

RESERVA DE LA FUENTE



Los comunicadores que laboran en esta estación de radio garantizaran el derecho a la reserva de la fuente de información, respetando el principio de confidencialidad cuando así lo solicite la persona informante.

PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA

La Estación de Radio MUNICIPAL SIGCHOS FM se compromete a difundir e informar su código de ética en la página web del Gad Municipal de Sigchos, para conocimiento de la ciudadanía en general, y a su vez enviara un ejemplar al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicaciones según mandato legal.

SANCIONES

La Radio Municipal de Sigchos contará con procedimientos definidos para recibir y atender denuncias sobre posibles faltas al Código de Ética. Toda queja será evaluada con seriedad, garantizando una investigación justa y objetiva. Según la gravedad de la falta, se aplicarán medidas que pueden ir desde una advertencia hasta la suspensión o separación de funciones.

Tipo de falta	Descripción	Ejemplos	Sanciones Posibles
Leve	Incumplimientos que no afectan gravemente la operación ni vulneran derechos de terceros.	-Retrasos injustificados ocasionales -Incumplimiento leve de normas internas -Lenguaje inadecuado sin agravantes	-Amonestación verbal -Llamado de atención por escrito
Grave	Acciones u omisiones que afectan el desempeño institucional, el ambiente laboral o los principios éticos.	-Difusión de contenido no verificado o tergiversado -Trato irrespetuoso reiterado - Incumplimiento de funciones asignadas -Falta de confidencialidad	-Suspensión temporal -Amonestación escrita con copia a talento humano -Exclusión temporal de espacios comunicacionales
Muy Grave	Faltas que atentan contra derechos fundamentales, afectan gravemente la imagen institucional o implican conducta ética inaceptable.	-Actos de discriminación o acoso (de género, étnico, sexual, etc.) - Difusión deliberada de información falsa o difamatoria - Uso indebido de recursos o bienes institucionales - Alteración o falsificación de información oficial	- Suspensión prolongada (más de 8 días) - Separación definitiva del cargo - Notificación a instancias legales si corresponde



OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Los trabajadores de la estación de la Radio MUNICIPAL SIGCHOS FM están obligados a guardarse respeto y consideración y a ser solidarios en la solución de los problemas inherentes a sus actividades, promoviéndose el bien de todos, la capacitación equitativa y formación continua de todo el personal y garantizándose un adecuado ambiente de trabajo.

Ejercerán sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la estación radial en la que se desempeñen y administrarán los recursos a ellos confiados con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión. Adicionalmente custodiarán y cuidarán la documentación e información que, por razones de sus cargos, tengan bajo su responsabilidad e impedirán su uso indebido, sustracción ocultamiento o inutilización.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Código de Ética entra en vigencia a partir de su aprobación por la Dirección de la Estación de Radio MUNICIPAL SIGCHOS FM y su socialización con el personal. Su cumplimiento es obligatorio y constituye una condición esencial para el desempeño de funciones en esta institución.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Linchamiento mediático:** Difusión concertada y reiterativa de información destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica, vulnerando su derecho a la honra.
- **Cláusula de conciencia:** Derecho del comunicador a abstenerse de realizar tareas contrarias a sus principios éticos o convicciones.
- **Reserva de fuente:** Derecho del comunicador a no revelar la identidad de sus fuentes de información, en protección del ejercicio periodístico.